

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 4479** *Resolución de 14 de febrero de 2011, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Juan Florencio Macías Núñez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, de fecha 28 de julio de 2010 («BOE» de 1 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de Castilla y León han resuelto:

Nombrar a don Juan Florencio Macías Núñez, con documento nacional de identidad número 06902858-Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrito a la Facultad de Medicina, en la plaza código G032/D03215, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área de «Nefrología» en el Hospital Universitario de Salamanca.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 14 de febrero de 2011.–El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.